



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 609-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 27 de agosto de 2024.

VISTO:

El FUT N° 002609, de fecha 19 de agosto de 2024; Carta N° 316-2024-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 20 de agosto de 2024; Informe Técnico N° 007-2024-UNAJMA-FCE-COM-CONV/FCE., de fecha 26 de agosto de 2024; con Memorando N° 1124-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 27 de agosto de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo 8. Autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, a través de la Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde el Artículo 3, sobre definiciones de convalidaciones, equivalencias, afines y aproximaciones, numeral 3.2. Equivalencia de asignaturas, cursos o materias: "Acto de verificación, reconocimiento y correspondencia de actas, certificados, sílabos de la universidad de origen con los documentos académicos de la universidad de destino que da validez a las asignaturas, cursos o materias que haya cursado y aprobado el estudiante";

Además, en consideración al Capítulo III. De la adecuación de los planes de estudio y malla curricular, Artículo 12. De la adecuación, indica: "La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación"; Artículo 13. "El proceso de la adecuación de los planes de estudio y malla curricular, la escuela profesional deberá contar con un diseño y estructura de un cuadro de equivalencias, en la que aparezcan columna de asignaturas de malla curricular original, de traslado o migración, y un nuevo plan de estudios convalidados, en base a los cursos del antiguo plan de estudio y en proceso de desarrollo, evitando vulnerar sus derechos, desde el sentido administrativo, legal";

Que, según Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, donde el Artículo 4. Definiciones, literal d) señala: "Convalidación de asignaturas. Es el acto administrativo mediante el cual, una de las facultades de la UNAJMA, previo proceso de verificación de cumplimiento de requisitos, aprueba mediante resolución, la convalidación de una o más asignaturas con créditos iguales o similares, solicitadas por un estudiante";

Que, mediante FUT N° 002609, de fecha 19 de agosto de 2024, la estudiante Luz Marina Huayhuas Andrade, con código N° 1101220201, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita la convalidación/equivalencias de asignaturas por cambio de plan de estudios;

Que, mediante Carta N° 316-2024-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 20 de agosto de 2024, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite el expediente de la estudiante Luz Marina Huayhuas Andrade, con código N° 1101220201, para su atención de la Comisión de





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 609-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 27 de agosto de 2024.

Convalidaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para proceder con la convalidación y su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, según el Informe Técnico N° 007-2024-UNAJMA-FCE-COM-CONV/FCE., de fecha 26 de agosto de 2024, la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, integrado por el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca y el Dr. Oscar Apaza Apaza, remite el expediente evaluado, con opinión favorable, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Convalidaciones de la Unajma, el cual se detalla a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	AEAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	12	AEAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	12
2	AEAD12	MATEMÁTICA I	04	11	AEAE12	MATEMÁTICA I	04	11
3	AEAD13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	12	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	12
4	AEAD14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	15	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	15
5	AEAD15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	15	AEAE15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	15
6	AEAD16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	11	AEAE16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	11
7	AEAD17	ÉTICA Y MORAL	02	13	AEAE17	ÉTICA Y MORAL	02	13
8	AEAD21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	03	15	AEAE21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	03	15
9	AEAD22	MATEMÁTICA BÁSICA II	04	13	AEAE22	MATEMÁTICA II	04	13
10	AEAD24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	15	AEAE24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	15
11	AEAD25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	11	AEAE25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	11
12	AEAD26	ECONOMÍA GENERAL	03	12	AEAE26	ECONOMÍA GENERAL	03	12
13	AEAD27	SOCIOLOGÍA	02	11	AEAE27	SOCIOLOGÍA	01	11
14	AEAD31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	13	AEAE31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	13
15	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	16	AEAE32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	16
16	AEAD33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	11	AEAE33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	11
17	AEAD34	CONTABILIDAD GENERAL	03	15	AEAE34	CONTABILIDAD GENERAL	03	15
18	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	11	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	11
19	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	13	AEAE36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	13
20	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	03	13	AEAE23	LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA	03	13
21	AEAD41	EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	03	16	AEAE41	EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN	03	16
22	AEAD42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	03	12	AEAE42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	03	12
23	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	03	19	AEAE44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	03	19



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 609-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 27 de agosto de 2024.

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
24	AEAD45	FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	03	16	AEAE45	FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	03	16
25	AEAD46	DERECHO LABORAL	03	12	AEAE56	DERECHO LABORAL	03	12
26	AEAD47	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	12	AEAE37	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	12
27	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	03	12	AEAE46	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	03	12
28	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	03	11	AEAE52	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	03	11
TOTAL CRÉDITOS:			87		TOTAL CRÉDITOS:			86

Que, con Memorando N° 1124-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 27 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la convalidación/equivalencia de cursos por cambio de plan de estudios, a favor de la estudiante Luz Marina Huayhuas Andrade, con código N° 1101220201, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	AEAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	12	AEAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	12
2	AEAD12	MATEMÁTICA I	04	11	AEAE12	MATEMÁTICA I	04	11
3	AEAD13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	12	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	12
4	AEAD14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	15	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	15
5	AEAD15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	15	AEAE15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	15
6	AEAD16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	11	AEAE16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	11
7	AEAD17	ÉTICA Y MORAL	02	13	AEAE17	ÉTICA Y MORAL	02	13
8	AEAD21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	03	15	AEAE21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	03	15
9	AEAD22	MATEMÁTICA II	04	13	AEAE22	MATEMÁTICA II	04	13
10	AEAD24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	15	AEAE24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	15
11	AEAD25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	11	AEAE25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	11
12	AEAD26	ECONOMÍA GENERAL	03	12	AEAE26	ECONOMÍA GENERAL	03	12
13	AEAD27	SOCIOLOGÍA	02	11	AEAE27	SOCIOLOGÍA	01	11
14	AEAD31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	13	AEAE31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	13



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 609-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 27 de agosto de 2024.

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
15	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	16	AEAE32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	16
16	AEAD33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	11	AEAE33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	11
17	AEAD34	CONTABILIDAD GENERAL	03	15	AEAE34	CONTABILIDAD GENERAL	03	15
18	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	11	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	11
19	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	13	AEAE36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	13
20	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	03	13	AEAE23	LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA	03	13
21	AEAD41	EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	03	16	AEAE41	EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACION	03	16
22	AEAD42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	03	12	AEAE42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	03	12
23	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	03	19	AEAE44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	03	19
24	AEAD45	FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	03	16	AEAE45	FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	03	16
25	AEAD46	DERECHO LABORAL	03	12	AEAE56	DERECHO LABORAL	03	12
26	AEAD47	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	12	AEAE37	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	12
27	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	03	12	AEAE46	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	03	12
28	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	03	11	AEAE52	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	03	11
TOTAL CRÉDITOS:			87		TOTAL CRÉDITOS:			86

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a la estudiante Luz Marina Huayhuas Andrade, los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO